



Handwritten signature or mark in the top right corner.

La Comisión de Postulación para presentar al Presidente de la República la nómina de 6 candidatos para que proceda a elegir a los miembros del Directorio que establece la literal b) del artículo 8 del Decreto No.1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria

## CONVOCA

A los y las profesionales que cumplan con los requisitos y documentos que aquí se establecen, para que participen en el proceso de selección de profesionales que integraran la nómina de seis (6) candidatos a ocupar el cargo de Director para conformar el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria para el periodo 2024-2028

Handwritten signature or mark on the right side.

| PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS   | PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS   |
|--|---|
| <b>Requisitos de Ley para optar al cargo:</b>  |   |
| <p>A. Ser guatemalteco.</p> <p>B. Mayor de cuarenta años de edad.</p> <p>C. De reconocida honorabilidad y capacidad profesional.</p> <p>D. Encontrarse en el goce de sus derechos cívicos.</p> <p>E. Ser profesional acreditado con grado académico de licenciatura o post grado en las áreas de Ciencias Jurídicas o Ciencias Económicas</p>  | <p>F. Haber ejercido la profesión a que se refiere el inciso anterior por lo menos durante cinco (5) años</p> <p>G. Acreditar conocimiento o experiencia en el ámbito tributario o aduanero, por lo menos durante cinco (5) años</p> <p>H. Constancia reciente de carencia de antecedentes penales y policiaicos</p> <p>I. En el caso de haber administrado recursos públicos, contar con constancia de inexistencia de reclamos emitido por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>J. Idoneidad</p> <p>K. Honradez</p>  |
| <b>Documentos a presentar:</b>   |   |
| <p>A. Ficha de solicitud de inscripción debidamente llena con fotografía reciente tamaño cédula a color según forma CPSAT-FORM-1 la cual se podrá descargar desde las páginas <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a> o <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a></p> <p>B. Carta de solicitud del postulante que fundamente el por qué considera cumple con el perfil de la posición.</p> <p>C. Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-</p> <p>D. Certificación de Partida de Nacimiento.</p> <p>E. Fotocopia legalizada de ambos lados de los títulos universitarios que acrediten el grado académico de licenciatura o postgrado, debidamente registrados por la Contraloría General de Cuentas y la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>F. Solvencia Fiscal, no más de tres (3) meses de haber sido emitida</p> <p>G. Constancia original de colegiación activa con fecha de vigencia por lo menos al 31 de diciembre de 2024. El profesional que ostente ambos títulos universitarios en las áreas de Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas, deberá adjuntar ambas constancias.</p> <p>H. Constancia, certificación o declaración jurada en donde conste su experiencia profesional en el ámbito tributario o aduanero por lo menos durante cinco (5) años. Si el aspirante presenta declaración jurada, deberá hacer una descripción de su experiencia en las áreas en mención y enumerar y acompañar los documentos acreditativos.</p> <p>I. Curriculum Vitae con sus respectivas acreditaciones según la guía CPSAT-FORM-2, la cual podrá descargar de las páginas <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a> o <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a></p> <p>J. Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos o Juicios pendientes, emitido por la Contraloría General de Cuentas (original), extendida con no más de tres (3) meses a la fecha de presentación.</p> <p>K. Constancia (finiquito) de ausencia de sanciones en las entidades públicas o privadas que el postulante presente como antecedentes laborales.</p> <p>L. Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenezca, extendida con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación.</p>                               | <p>M. Constancia de carencia de antecedentes penales con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación</p> <p>N. Constancia de carencia de antecedentes policiaicos con no más de dos (2) meses a la fecha de presentación</p> <p>Ñ. Registro Tributario Unificado -RTU- con no más de un (1) mes a la fecha de presentación</p> <p>O. Constancia emitida por el Tribunal Supremo Electoral o de la dependencia que corresponda de dicho Tribunal, en la que haga constar que el aspirante es integrante de un órgano de Dirección de Partido Político, con no menos de tres (3) meses de haber sido emitida.</p> <p>P. Declaración Jurada en acta notarial donde conste lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el postulante cumple con la totalidad de los requisitos contemplados en el Artículo 13 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y sus reformas.</li> <li>• Que el postulante no se encuentra comprendido en los supuestos contenidos en el Artículo 16 y 26 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.</li> <li>• Que no es cónyuge ni tiene parentesco por consanguinidad o afinidad dentro de los grados de ley, con algún miembro de la Comisión de Postulación.</li> <li>• Que conoce las prohibiciones contenidas en el Artículo 41 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y no contraviene las mismas.</li> </ul> <p>Q. Declaración Jurada de conformidad con lo requerido y establecido en el artículo 42 bis del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> |
| <b>Formas y fases en que se realizará el proceso de selección:</b>   |   |
| <p>El proceso de selección se realizará de conformidad con las formas y fases que establece el Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y sus reformas, y en lo aplicable, lo dispuesto en la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto Número 19-2009 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>La Comisión de Postulación no recibirá postulaciones de quienes incumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.</p>   |   |
| <b>Información importante:</b>   |   |
| <p>En caso de haber sido docente, presentar constancia de docencia emitido por la entidad académica correspondiente, así como cualquier otro documento que acredite lo solicitado en las distintas guías o formatos que forman parte de la presente convocatoria y se encuentran en las páginas del Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>Al momento de tomar posesión, el Director nombrado debe presentar y hacer pública su Declaración Jurada Patrimonial, de conformidad con el artículo 42 del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>Los postulantes deberán presentar su expediente en original, una copia simple y una digital (PDF), en un sobre rotulado con su nombre y apellido completo. El expediente debe contener todos los documentos en el orden solicitado, debidamente foliados y rubricados en cada hoja, el mismo debe encuadrarse en espiral, en hojas tamaño carta y ordenado según la forma CPSAT-FORM-1 que debe aparecer en la portada.</p> <p>La documentación se entregará personalmente por el Postulante en la 8ª. Avenida 20-59 zona 1 tercer (3) nivel del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas desde el 16 al 20 de septiembre de 2024, de 08:00 a 16:00 horas (únicamente días hábiles).</p> <p>Después de la fecha y hora límite fijados en la convocatoria no se aceptará ningún expediente, ni podrá incorporarse documento alguno.</p> <p>Los expedientes serán recibidos por personal designado.</p> <p>Los documentos, formularios, formatos y formas mencionadas en esta publicación son parte integral de esta convocatoria y su uso y consulta son consideradas obligatorias. Cualquier consulta podrá hacerla al correo electrónico <a href="mailto:comisionsat@minfin.gob.gt">comisionsat@minfin.gob.gt</a></p> <p><b>*Los documentos provenientes del extranjero, deberán cumplir con los requisitos de Ley.</b></p> <p>*Para consultar las competencias y el perfil idóneo para optar al cargo de Director del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, consulte el documento Descripto de Puesto (Perfil) CPSAT-PUES-01A en las Páginas web <a href="http://www.sat.gob.gt">www.sat.gob.gt</a> o <a href="http://www.minfin.gob.gt">www.minfin.gob.gt</a></p> |   |
| <p>APROBADO POR LA COMISIÓN: Guatemala, 28 de agosto del 2024</p>  |   |

Handwritten signature or mark on the right side.

Handwritten signature or mark on the right side.